



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-2-2516
EXP. No. 8179

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 2o. y 7o. de la Ley General de Cambio Climático, con numero CD-LXIV-III-2P-344, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.




Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o. Y 7o. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo Único.- Se reforman la fracción I del artículo 2o. y las fracciones I y V del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Esta Ley tiene por objeto:

I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano **e inclusivo** y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en **el diseño, implementación y evaluación de las** políticas públicas **con perspectiva de género** para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;

II. y VIII. ...

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. Formular y conducir la política nacional en materia de cambio climático **con perspectiva de género;**

II. a IV. ...

V. Establecer procedimientos **para realizar consultas públicas a la sociedad con especial atención en las mujeres, jóvenes y las comunidades rurales, indígenas y afroamericanas,** a los sectores público y privado, con el fin de formular la Estrategia Nacional y el Programa, **desde una perspectiva de género y un enfoque intercultural;**

VI. a XXVIII. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés
Secretaria



Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales la
Minuta CD-LXIV-III-2P-344
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios.

JJV/acg*